BASES REGULADORAS DEL CONCURSO Y RUTA DE BELENES

1. Podrán participar en la presente convocatoria cualquier persona residente en El Cuervo de Sevilla y que monte un Belén Tradicional, considerándose por belén tradicional aquel que se construya en superficie abierta y con los materiales tradicionales, tales como corcho, serrín, papel, cartón, etc...

2. Todas las personas interesadas en participar en el Concurso de Belenes deberán inscribirse desde el día siguiente a la publicación de las bases hasta el 9 de Diciembre de 2025, en el Registro General del Ayuntamiento de El Cuervo o a través de la Sede Electrónica de la página web municipal: www.elcuervodesevilla.es, cumplimentando la correspondiente ficha de inscripción.

3. Los Belenes deberán tener una dimensión mínima de 1m de ancho por 60cm de fondo, debiendo contener al menos diez figuras y tres edificaciones, incluyéndose en ellas el nacimiento. El estilo y materiales a emplear en la construcción del Belén quedan a elección de los concursantes.

4. Los Belenes deberán estar montados desde el 9 de diciembre de 2026 hasta el 6 de enero de 2027.

5. El jurado calificador estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco personas designadas a tal efecto. Los miembros del jurado visitarán cada Belén y valorarán cada uno de ellos.

6. Belenes ganadores.

   Se establecen los siguientes premios para los tres mejores belenes:

   1º Clasificado: Vale de 200 € + Figura con placa acreditativa.

   2º Clasificado: Vale de 100 € + Figura con placa acreditativa.

   3º Clasificado: Vale de 50 € + Figura con placa acreditativa.

Los vales se podrán canjear en los comercios locales hasta el 28 de febrero de 2027. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 04-433-22699.

7. Cualquier incidencia que no esté contemplada en las presentes bases será resuelta por el jurado.

8. El Ayuntamiento de El Cuervo se reserva el derecho de emplear, propagar o difundir las fotografías y/o vídeos de los Belenes presentados.

9. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer en la semana del 14 de Diciembre. El hecho de participar en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

10. La entrega de premios se realizará el 4 de enero de 2027 en el Teatro el Molino, en el Centro Cultural Casa de Postas.

Código Seguro de Verificación	IV77QPBPDAWZTHWIUTQAONIQBY	Fecha	26/10/2026 08:15:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QPBPDAWZTHWIUTQAONIQBY	Página	1/2

11. Estas bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Cuervo Sevilla, tablones de anuncio municipales y medios de comunicación locales

Fdo. Mª Carmen Vega Barroso

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo

Código Seguro de Verificación	IV77QPBPDAWZTHWIUTQAONIQBY	Fecha	26/10/2026 08:15:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV77QPBPDAWZTHWIUTQAONIQBY	Página	2/2